



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

CONVOCATORIA

FORO ESTATAL DE CONSULTA

Con fundamento en los artículos 1º, 2º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 59, fracciones LXXI Y LXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y considerando:

Que la consulta libre, previa, informada y de buena fe, es un derecho fundamental de los Pueblos Indígenas y Afromexicano en el ejercicio de su libre determinación. Que la consulta garantiza a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas su derecho de participar en la toma de decisiones que sean susceptibles de afectarles.

Que en la elaboración de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para el Estado de Oaxaca se debe garantizar la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a través de un proceso de consulta que permita construir una ley que sea culturalmente adecuada y pertinente a las necesidades y aspiraciones de su libre determinación.

El Congreso del Estado de Oaxaca, por conducto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Indígenas y Migración, de Democracia y Participación Ciudadana, de Administración y Procuración de Justicia, y de Derechos Humanos:

CONVOCAN A

los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, a través de sus autoridades y órganos representativos, tales como: autoridades municipales, comunitarias, tradicionales, y de núcleos agrarios, representantes de sociedades de producción, organizaciones sociales y asociaciones civiles, así como a ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, al:

FORO ESTATAL DE CONSULTA DEL PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DEL ESTADO DE OAXACA

- I FECHA Y LUGAR:** LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2019 | **CENTRO DE CONVENCIONES DE OAXACA**
DE 8:00 AM A 5:00 PM | Avenida Lázaro Cárdenas No. 103, Santa Lucía del Camino.
- II OBJETIVO:** Someter a consulta de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, para su consentimiento previo, libre e informado, el “Protocolo para la Elaboración de la Ley de Consulta Libre, Previa e Informada del Estado de Oaxaca”, el cual establece las distintas etapas y procedimientos mediante los cuales se realizará la consulta, así como los mecanismos para el seguimiento de los acuerdos y vigilancia de su cumplimiento.
- III ACTIVIDADES:** Reunión General para la presentación del Protocolo de Consulta. Grupos de trabajo para el análisis, discusión y recepción de propuestas. Sesión Plenaria para tomar acuerdos y validación del protocolo.
- IV INFORMACIÓN Y ENLACES**
www.congresoaxaca.gob.mx Tels. 951 502 0200 y 951 502 0400 Ext. 3515 / 3525 / 3517

AUTORIDADES RESPONSABLES DEL FORO ESTATAL DE CONSULTA

Diputada Gloria Sánchez López
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN

Diputada Arcelia López Hernández
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Diputada Elisa Zepeda Lagunas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Diputada Magaly López Domínguez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de septiembre de 2019